



D. Iñigo de la Lastra
Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison, 4
28006 Madrid

Quart de Poblet (Valencia), 30 de septiembre de 2014

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, NATRA, S.A. informa como continuación a los Hechos Relevantes publicados los pasados días 29 de agosto y 11 de septiembre, con números de referencia 210243 y 210659, respectivamente, relativos a una potencial operación de financiación de su capital circulante.

En el marco de las negociaciones en curso con las entidades financieras del préstamo sindicado de Natra, S.A. tendentes a la obtención de aprobación para la formalización con dos entidades internacionales de una línea de crédito de 25 millones de euros para la financiación del circulante, tal y como se puso de manifiesto en el Hecho Relevante de 11 de septiembre la compañía no atendió las dos últimas cuotas de intereses (julio y agosto) de dicho préstamo, situación que debía regularizarse, de forma consensuada con las entidades financieras, tras la formalización de la comentada operación de financiación.

Hasta la fecha, Natra ha obtenido la aprobación por parte de ocho de las nueve entidades financieras necesarias para la ratificación del acuerdo. Sin embargo, dado que dicha operación sigue pendiente de la aprobación por parte de una última entidad financiera del sindicato bancario, la compañía ha procedido a regularizar sus obligaciones respecto al crédito sindicado, por importe de 1,4 millones de euros, e iniciar el proceso de reestructuración financiera, tal como la compañía había ya acordado con sus entidades financieras, según adelantó en el Hecho Relevante de fecha 29 de agosto.

Atentamente,

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración